

choza

Quito, Febrero 8, 2012

ESCANEAR

SUPERCIAS QUITO

8/FEB/2012 10:45 CAU

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
PRESENTE.-**

*Quito
\$ 9,04*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley de Compañías, me cumple notificarle que en la compañía LA CHOZA CIA. LTDA., se han realizado las siguientes transferencias de participaciones:

<u>CEDENTE</u> <u>NOMBRE Y NACIONALIDAD</u>	<u>No. DE</u> <u>PARTICIP.</u>	<u>CESIONARIO</u> <u>NOMBRE Y NACIONALIDAD</u>
LUZ ROSA PALLARES C.I. 170040466-6 ECUATORIANA	3.274	SANTIAGO PALLARES P. CC.170509006-4 ECUATORIANA
SR. ENRIQUE LARREA E. C.I. 170020396-9 ECUATORIANO	9.377	SANTIAGO PALLARES P. C.C. 170509006-4 ECUATORIANO
SR. ENRIQUE LARREA E. C.I. 170020396-9 ECUATORIANO	32.889	DIANA PALLARES P. C.C. 170966748-7 ECUATORIANA

Para lo cual me permito adjuntar la Copia de la Tercera escritura pública celebrada el 16 de septiembre del 2.011 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de octubre del 2.011.-

Atentamente,

J. P. P.
**DR. JAVIER PALLARES
GERENTE GENERAL
C.C. 170195743-1**

*Cesiones registradas
10/2/12
(3)*



Av. Eloy Alfaro 1138 y Av. República • Ed. Parque la Carolina
Mezanine • Telfs.: 2230-158 / 2504-052 / 2527-345 / 2230-172
2231-507 / 2526-061 • E-mail: rodsalval@andinanet.net
Quito - Ecuador

COPIA TERCERA

DE CESION DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPANIA LA CHOZA CIA.LTDA.
OTORGADA POR _____

SR.ENRIQUE LARREA EGUEZ Y LUZ
ROSA PALLARES DE LARREA
A FAVOR DE _____

SRA.DIANA MARIA PALLARES PINTO Y
SR.SANTIAGO PALLARES PINTO

EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

PARROQUIA _____

CUANTIA USD 1.821,60

N E

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA LA CHOZA CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
LOS CÓNYUGES ENRIQUE LARREA EGUEZ
Y LUZ ROSA PALLARES DE LARREA**

**A FAVOR DE:
SRA. DIANA MARÍA PALLARES PINTO Y EL
SEÑOR SANTIAGO PALLARES PINTO**

CUANTIA: USD. \$ 1.821,60

**NF
DI 3,**



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen: los cónyuges señores Enrique Larrea Eguez y Luz Rosa Pallares de Larrea, de estado civil casados, cada uno por sus propios y personales derechos y a nombre y en representación de la sociedad conyugal que tienen formada, en su calidad de **CEDENTES**; por otra parte,

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

los señores Diana María Pallares Pinto casada con el señor Javier Cárdenas Tracquet, por sus propios y personales derechos; y, el señor Santiago Pallares Pinto, por sus propios derechos, casado con la señora Mónica Baratau, con quien tiene disuelta la sociedad conyugal, conforme consta del documento que se adjunta, en su condición de **CESIONARIOS.**- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores Enrique Larrea Eguez y Luz Rosa Pallares de Larrea, de estado civil casados, cada uno por sus propios y personales derechos y a nombre y en representación de la sociedad conyugal que tienen formada, en su calidad de **CEDENTES;** por otra parte, los señores Diana María Pallares Pinto casada con el señor Javier Cárdenas Tracquet, por sus propios y personales derechos; y, el señor Santiago Pallares Pinto, casado con la señora Mónica Baratau, con quien tiene disuelta la sociedad conyugal, conforme consta del documento que se adjunta, en su condición de **CESIONARIOS.**- Los

Dr. Rodrigo Salgado Ochoa
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres (23) de septiembre de mil novecientos setenta y cinco (1.975), ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, Licenciado Ramiro Rhea Palacios, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el seis (6) de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía LA CHOZA CIA. LTDA. **b)** La Junta General Universal de Socios de LA CHOZA CIA. LTDA., reunida el Jueves ocho (8) de Septiembre del dos mil once (2.011), resolvió autorizar por unanimidad de votos a sus socios Enrique Larrea Eguéz y Luz Rosa Pallares de Larrea, para que cedan y transfieran la totalidad de participaciones que poseen, a favor de los señores Diana María Pallares Pinto y Santiago Pallares Pinto.- **TERCERA.- ACLARACION.-** Se aclara expresamente que la socia LUZ ROSA PALLARES GOMEZ DE LA TORRE consta en las escrituras anteriores invertido el nombre, es decir Rosa Luz Pallares Gómez de la Torre; constatando en el documento de identificación que se adjunta, como es la cédula de identidad, su nombre correcto es LUZ ROSA PALLARES GOMEZ DE LA TORRE, siendo la misma persona quien comparece a este acto.- **CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** En consecuencia, los Cedentes Enrique Larrea Eguéz y Luz Rosa Pallares de Larrea, transfieren en favor de los Cesionarios Diana María Pallares Pinto y Santiago Pallares Pinto, la totalidad de participaciones que poseen en el capital de la compañía,

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

Cada participación tiene un valor de cero punto cero cuatro centavo de dólar (US\$0.04); el valor total de este contrato es de MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y UN DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA US\$1.821,60 y conforme al siguiente detalle:

CEDENTE	No. De PARTICIP.	CESIONARIO
SRA. LUZ ROSA PALLARES	3.274	SANTIAGO PALLARES P.
SR. ENRIQUE LARREA E.	9.377	SANTIAGO PALLARES P.
SR. ENRIQUE LARREA E.	32.889	DIANA PALLARES P.
TOTAL.....	45.540	

Luego de esta Cesión, el capital se encuentra integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	No. DE PARTIC	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
SR. MARIO PALLARES	46819	1872,76	17,84
DR. JAVIER PALLARES	121210	4848,40	46,18
SR. FERNANDO PALLARES	3372	134,88	1,28
SRA. DIANA PALLARES	58264	2330,56	22,20
SR. SANTIAGO PALLARES	32835	1313,40	12,51
TOTALES.....	262.500	10.500	100%

QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los Cesionarios.-

SEXTA.- ACEPTACION.- Los contratantes por sus propios derechos, aceptan el presente contrato en todas sus partes.-

CONCLUSION.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, confiriéndome cinco copias certificadas.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor JAVIER PALLARES, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos sesenta y ocho, del Colegio de

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sr. Enrique Larrea Eguez
C.C. 17 00 20 396 9

H.

Sra. Luz Rosa Pallares de Larrea
C.C. 17-0040466-6

H.

Sra. Diana María Pallares Pinto
C.C. 170966748-7

H.

Sr. Santiago Pallares Pinto
C.C. 170509006-4

H.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA CHOZA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA JUEVES OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Quito, el día de hoy jueves ocho de septiembre del dos mil once, se reúnen en las oficinas de la compañía LA CHOZA CIA. LTDA., ubicadas en la Av. 12 de Octubre N-24-551 y Luis Cordero, las siguientes personas:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SR. ENRIQUE LARREA EGUEZ, por sus propios derechos	42.266
SRA. LUZ ROSA PALLARES GOMEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos	3.274
SR. MARIO PALLARES GOMEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos	46.819
DR. JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos	121.210
SR. FERNANDO PALLARES GOMEZ DE LA TORRE, representado por el Dr. Javier Pallares, conforme consta del poder que se adjunta	3.372
SRA. DIANA PALLARES PINTO, por sus propios derechos	25.375
SR. SANTIAGO PALLARES PINTO, por sus propios derechos	20.184
TOTALES.....	262.500

Forma parte del expediente de esta Junta el poder de representación del Sr. Fernando Pallares Gómez de la Torre.

Cada participación tiene un valor nominal de US\$0,04, y todas se encuentran pagadas en su totalidad.-

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

La Presidente de la compañía señora Luz Rosa Pallares Gómez de la consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Univers

12 de Octubre
N24-551 y Cordero
223 0839 / 250 7901
www.iachozaec.com
lachoza1@uiob.satnet.net

Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- CESION DE PARTICIPACIONES.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por la Presidente de la compañía, señora Luz Rosa Pallares Gómez de la Torre, razón por la cual instala la sesión y, a las catorce horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre.-

Procediendo a conocer el Primer y Unico punto del Orden del Día, manifiestan los señores Enrique Larrea Eguez y Luz Rosa Pallares Gómez de la Torre, el deseo de ceder la totalidad de participaciones que poseen en el capital social de la compañía, es decir 42.266 y 3.274 participaciones respectivamente ; encontrándose presente la señora Diana Pallares Pinto, por sus propios derechos y el señor Santiago Pallares Pinto, por sus propios derechos, expresan su interés en adquirir estas participaciones dejando constancia que el resto de socios han renunciado al derecho de preferencia que tienen sobre estas participaciones, por lo que se resuelve por unanimidad de votos autorizar a los socios Enrique Larrea Eguez y Luz Rosa Pallares, para que cedan y transfieran la totalidad de participaciones, es decir 42.266 y 3.274 respectivamente, que poseen en el capital de la empresa, conforme al siguiente detalle:

CEDENTE	No. De PARTICIP.	CESIONARIO
SRA. LUZ ROSA PALLARES	3.274	SANTIAGO PALLARES P.
SR. ENRIQUE LARREA E.	9.377	SANTIAGO PALLARES P.
SR. ENRIQUE LARREA E.	32.889	DIANA PALLARES P.
TOTAL.....	45.540	

En consecuencia, los Cedentes transfieren a favor de los Cesionarios, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las 42.266 y 3.274 participaciones respectivamente, autorizándose a la Gerencia General legalice este trámite.-

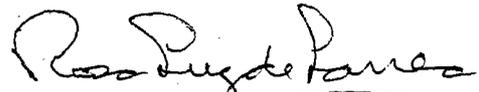
No habiendo otro asunto constante en el Orden del Día, la Presidente encarga al Secretario, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin.

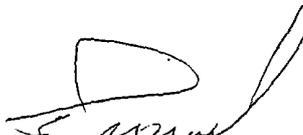




Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. La Presidente levanta la sesión a las 16:30 horas.


DR. JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE
GERENTE-GENERAL-SECRETARIO

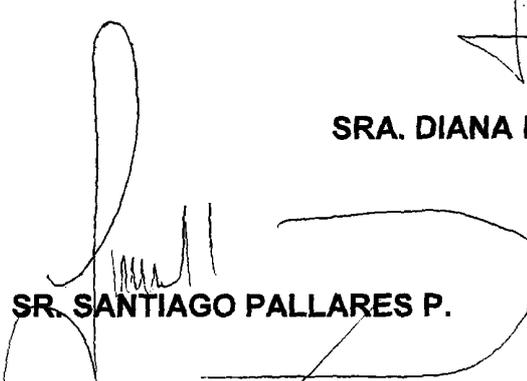

SRA. LUZ ROSA PALLARES
PRESIDENTE


SR. ENRIQUE LARREA E.


SR. MARIO PALLARES


SR. FERNANDO PALLARES


SRA. DIANA PALLARES P.


SR. SANTIAGO PALLARES P.



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.



CON SUBINSCRIPCION
AL REVERSO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomos 3 Pag 295 Acta 1067

En GUA YA QUILL provincia de L GUAYAS hoy día DOS de JUNIO de L DOS MIL UNO El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: SANTIAGO PALLAREZ PLNTO nacido en QUITO-PICHINCHA el 26 de FEBRERO de 1975 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con Cédula No. 1705090064 domiciliado en ESTA CIUDAD de estado anterior SOLTERO hijo de SANTIAGO PALLAREZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA MARIA BARATAU SANTELLI nacida en GUA YA QUILL el 21 de MARZO de 1975 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula No. 0909354334 domiciliada en ESTA CIUDAD de estado anterior SOLTERA hija de DELMIRO AUGUSTO BARATAU y de MARIA SANTELLI PAREDES

LUGAR DEL MATRIMONIO: GUA YA QUILL FECHA: 2 DE JUNIO DEL 2001.

En este matrimonio reconocieron a su hij. llamado

Jefatura Provincial de Registro Civil
Identificación y Cédulación del Ecuador

Julio Salazar Yáñez
Registrador Civil
DELEGADO

OBSERVACIONES:

RECIBO N.º 1249

FIRMAS:

MONICA BARATAU

Form with fields: AÑO 20, Tomo, Dcto. Pág, ACTA, Conflicto, DE REGISTRO CIVIL QUITO



27 MAYO 2008

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva

..... de de

Jefe de Oficina

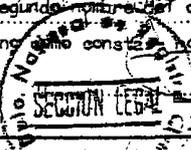
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante
sentencia del Juez con fecha

cuya copia se archiva

..... de de

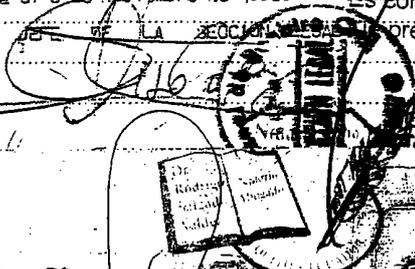
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO, 20 de Junio del 2007 RAZON.- Per resolución de la Dirección General
de registro civil - Quito, 19 de Junio del 2007; se rectifica esta inscripción de acuerdo al Art. 90 de la Ley de R.
C., en el sentido de que el segundo nombre del contrayente es FRANCISCO y el apellido correcto del padre como del
contrayente es FALLARES, y no como consta en el documento que se archiva con el # 2007-9-4-365 DP-/AA.



Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO, 5 de Agosto del 2004 RAZON.- Mediante escritura Pública celebrada
ante el Notario Público del Cantón Cayambe, el 22 de Junio del 2004; se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL forma-
da por los cónyuges: SANTIAGO PALLAREZ PINTO y MONICA MARIA BARATAU SATELLI, de acuerdo al Art. 16 numeral 13 de
la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de Noviembre de 1996.- Es copia de la copia que en foja(s) me
DP-/AA. presentada. - Quito a, 16 de SET. 2011



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

AÑO 20

Tomo

Doc. No.

Dir.



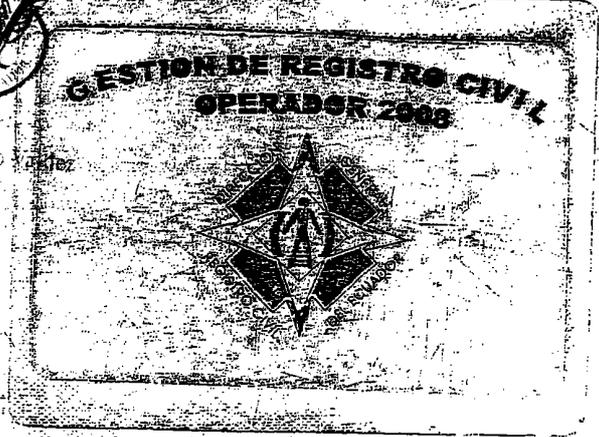
Confianza de Acuerdo al artículo 16 de la Ley de Registro Civil LC.

COORDINADOR DE PROCESOS

QUITO

QUITO

27 MAYO 2008





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE PERSONAS Y CIUDADANIA
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 170020376-9

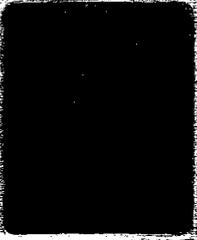
LARRERA GOMEZ MIGUEL ENRIQUE
FRENTE AL PUEBLO / SUZUELA GOMEZ

21 MARZO 1942

FORMA DE PRESENTAR: 01466 - M

FIDUCIARIA: SUZUELA GOMEZ

[Signature]
FRENTE AL PUEBLO



IDENTIFICACION PERSONAL ECUATORIANA

PERSONA: LUIS A. FERRERIS GOMEZ DE L. T.

CATEGORIA: EMPLEADO PARTICULAR

FRANCISCO LARRERA

FECHA DE EMISION: 26/05/2002

REN: 0279462



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICATION REGISTRATION

CATEGORIA: CIUDADANIA N. 170040456-5

PALLARES GONZALEZ DE LA TORRE LUZ ROSA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

28 NOVIEMBRE 1943

REG. CIVIL QUITO 05723 F

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

Rosa Luz de la Torre



IDENTIFICACION N. 170040456-5

CATEGORIA: CIUDADANIA N. 170040456-5

PALLARES GONZALEZ DE LA TORRE LUZ ROSA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

28 NOVIEMBRE 1943

REG. CIVIL QUITO 05723 F

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

12/07/2005

REN 582060



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No 170966748-7

PALLARES PINTO DIANA MARIA
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
21 DICIEMBRE 1981
01/28/0788 F.
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SIARTE 1988

FIRMA DEL CEDULADO




EQUATORIANO***** 6384418242

NACIONALIDAD DACT. JAVIER E. CARDENAS TRAGUET,
D. S. S. EMPLEADO PRIVADO

ESTADO CIVIL PROF. OCUP.
SECUNDARIA

INSTRUCCION
SANTIAGO HERNAN PALLARES
MARIA MARGARITA PINTO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO ES/08/2007
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
22/08/2010
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2488087
Pch

ALAFORADO



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

050-0075 1709667487
NUMERO CEDULA

PALLARES PINTO DIANA MARIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

17000004
OCILLA

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

PARROQUIA DE SANTA CRUZ

SECCION 001

URB. SANTA CRUZ

MANZANA 001

CANTON

URB. SANTA CRUZ

MANZANA 001

[Handwritten Signature]



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, cesión de participaciones de la compañía **LA CHOZA CIA.LTDA**, otorgada por: **SR. ENRIQUE LARREA EGUEZ Y LUZ ROSA PALLARES DE LARREA**, a favor de: **SRA. DIANA MARIA PALLARES PINTO Y SANTIAGO PALLARES PINTO**, firmada y sellada en Quito a, veinte y nueve de septiembre del año dos mil once.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



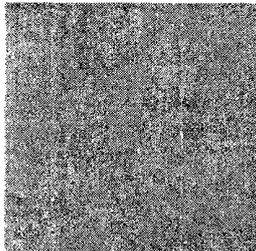
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 837 de REGISTRO MERCANTIL de seis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, fs 4552 vta, tomo 106, correspondiente a la Constitución de la compañía “ LA CHOZA CIA. LTDA..” lo referente a la presente cesión de participaciones. Quito, seis de octubre del dos mil once. EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng



Directoría Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

